



DECRETO N° 1687/26

San Martín de los Andes,

22 JUL 2026

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Cultura, Y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita el uso del minibús municipal para el traslado de familias del Barrio Chacra 30, niños, niñas y educadoras del CDI Aitue, con destino al Teatro San Jose de nuestra localidad, para participar de funciones que llevan adelante el Programa "Tour Cultural" que se desarrollará los días 22 y 23 de julio en el marco del 10º Festival Infantil de Invierno de la Secretaria de Cultura.

Que esta propuesta tiene como objetivo facilitar el acceso de niños, niñas y familias de los barrios más alejados de la ciudad, a las actividades del festival, promoviendo la participación comunitaria y el acceso a la cultura.

Que el día miércoles 22 de Julio del corriente año, el minibús municipal se dirigirá hasta la sede de "Punto Digital" ubicado en Calle Cerro de la Virgen, Chacra 30, de nuestra localidad, a las 15:30 hs dando inicio al traslado de Familias de dicho barrio, con destino al Teatro San José cito en Cap. Drury 759 con el fin de asistir a la función programada.

Que el día Jueves 23 de Julio del corriente año, el minibús se dirigirá hasta el Centro de Desarrollo Infantil Aitue, ubicado en Cerro de La Virgen 1932, Chacra 30, de nuestra localidad, dando inicio al traslado de niños, niñas y educadoras de dicho CDI que participan en el taller Raíces y Sonrisas, con destino al Teatro San José cito en Cap. Drury 759, con el fin de asistir a la función programada.

Que una vez finalizada la función de cada día, se realizará el regreso del minibús a cada punto de partida respectivamente.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para realizar estas comisiones será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965, quien se dirigirá, conduciendo el minibús municipal el día miércoles 22 de Julio del corriente año a las 15:30 hs. hasta la Sede de "Punto digital" ubicado en Calle Cerro de la Virgen, Chacra 30, con el objeto de realizar el traslado familias de dicho barrio, al Teatro San José de nuestra localidad con el fin de asistir a una función que lleva adelante el Programa "Tour Cultural" de la Secretaria de Cultura; con retorno a las 18:00 horas al mismo punto de partida, según lista de pasajeros que forma parte del presente como Anexo I.

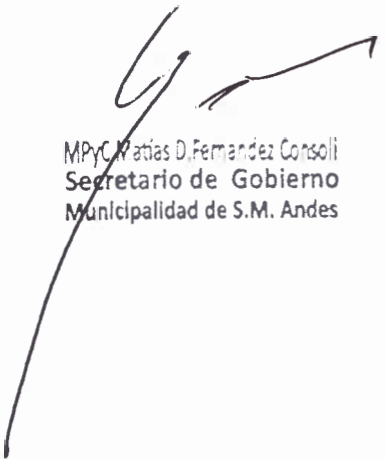
ARTÍCULO 2º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965, quien se dirigirá, conduciendo el minibús municipal, el día jueves 23 de Julio del corriente año a las 15:30 hs, hasta el Centro de Desarrollo Infantil Aitue ubicado en Calle Cerro de la Virgen 1932, Chacra 30, con el objeto de realizar el traslado niños, niñas y educadoras de dicho CDI que participan en el taller Raíces y Sonrisas, para asistir a una función que lleva adelante el Programa "Tour Cultural" de la Secretaria de Cultura de nuestra



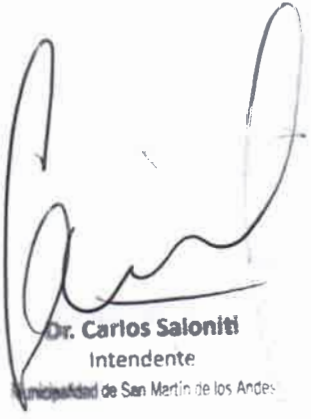
localidad; con retorno a las 18:00 horas al mismo punto de partida, según lista de pasajeros que forma parte del presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3: AFECTESE a las comisiones de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
despacho



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes